



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA
PROVINCIA DE OSORNO**

- 2 JUL. 2014

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO**, RUT.: 65.251.820-6, representada en esta oportunidad por su Director Ejecutivo don JULIAN GOÑI MELIAS, RUT.: 6.596.135-0, ambos con domicilio en calle Portales N°613 de la ciudad de Osorno, a la Organización se le concedió Personalidad Jurídica mediante el D.S.N°1040 del 05.11.2001 otorgado por el Ministerio de Justicia y se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°313 de fecha 05.08.2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°203, adoptado en Sesión Ordinaria N°23 del 24.06.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$8.000.000.-** (Ocho millones de pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 9242 de fecha 30 JUN. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.999.002.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Aumento del Financiamiento para el Emprendimiento de Mujeres Emprendedoras año 2014".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (31.12.2014)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9), por cuanto ésta (*la rendición de cuentas*) debe realizarse en un plazo total y No mayor al **31 de Enero de 2015**.
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos. *Q.*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL
PROVINCIA
OSORNO
.....
REPRESENTANTE


ALCALDIA MUNICIPAL
OSORNO
.....
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/ACN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 30 JUN 2014

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO"

DECRETO N°: 9242. /

VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°50 de fecha 19 de Junio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 203 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°23 de fecha 24/06/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°182 de fecha 24 de Junio de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte a la "CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO", por la suma de **\$8.000.000.-** (Ocho millones de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Aumento del financiamiento para el emprendimiento de Mujeres Emprendedoras año 2014".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.999.002 "Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno" RUT: 65.251.820-6
CONTRACUENTA : 121 06 01 008 003

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°313** del 05 de Agosto de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°182.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 23 del Concejo en reunión sostenida el día 24 de JUNIO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$8.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Aumento del Financiamiento para el Emprendimiento de Mujeres Emprendedoras año 2014". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°50 del 19 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°601 del 20 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°838 del 20 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°203.-

OSORNO, JUNIO 24 DE 2014.


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°23 DEL 24.06.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°423814.-





Osorno,

17 JUN 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 367-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	05/08/2004
Numero Registro	313
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO
Rut Organización	65251820-6
Calle	PORTALES 613
Numero Pers. Juridica	D.S. N° 1040 de 05.11.2001
Quien Otorgó Personalidad	Ministerio de Justicia

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JAIME A. BERTIN VALENZUELA	Rut	6304905-0
Domicilio	MACKENNA N°851		
SECRETARIO	ALFREDO JACQUES ARAYA UZIEL	Rut	5866258-5
Domicilio	OHIGGINS N°580 DEPTO 34		
TESORERO	EMILIO ALEUANLLI ALEUANLLI	Rut	3616019-5
Domicilio	PORTALES N°613		
Solicitante y Domicilio	JULIAN GOÑI MELIAS, PORTALES N°613 , 3ER. PISO OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1914420
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 30/06/2014
Fecha de Ingreso : 03/07/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.251.820-6: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: AUMENTO DEL FINANCIAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES EMPRENDEDORAS AÑO 2014.
Marco Legal : DECRETO NR.9242 DEL 30 DE JUNIO DE 2014.
Monto Total : \$ 8.000.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 8.000.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	03/07/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.203 AÑO 2014